N° Interno: 1981488

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1897

TEMUCO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°980 del 24 de Septiembre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°6008 de fecha 29 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUBLVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luis Dario HERRESUELO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TRISTIAN DULANSKY AKAYA OBERNADOR PROVINCIAL

/CAUTIN

ABIO ARIAS ALACIOS ASESOR JURIDICO

CDAPAPA/ibs

[7606204] 27/10/2009

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2 - Policía Internacional

3 - Dento. Extrantería Gobernación Provincial de CAUTIN